



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Decisión Administrativa

Número: DECAD-2021-636-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Junio de 2021

Referencia: Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VISTO el Expediente N° EX-2021-31790771-APN-DD#INV, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 1771 del 5 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que por el artículo 3° del citado decreto se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Nacional, entre ellos el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA como organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por la Decisión Administrativa N° 1771/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado Instituto.

Que resulta necesario adecuar la estructura organizativa del citado Organismo con el fin de optimizar su funcionamiento e incorporar, homologar, reasignar y derogar los cargos correspondientes al mismo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que los servicios jurídicos permanentes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA y del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como ANEXOS I (IF-2021-52563256-APN-DNDO#JGM) y II (IF-2021-52567306-APN-DNDO#JGM), forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como ANEXOS III (IF-2021-52568653-APN-DNDO#JGM) y IV (IF-2021-54893539-APN-DNDO#JGM), forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Incorpóranse, homologóanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-52571280-APN-DNDO#JGM) al presente artículo que, forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al/a la Presidente/a del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a modificar la estructura organizativa aprobada por el artículo 2° de la presente decisión administrativa, previa intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sin que ello implique incremento de las unidades que la componen ni de las correspondientes partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 5°.- Deróganse los artículos 1°, 2°, 3° y 6° de la Decisión Administrativa N° 1771 del 5 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 6°.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas, las que transitoriamente mantendrán las acciones y las dotaciones vigentes con sus respectivos niveles, grados de revista

y suplementos vigentes a la fecha.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Entidad 609 - INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

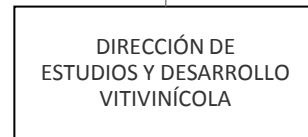
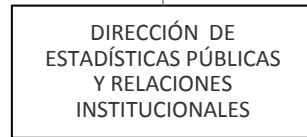
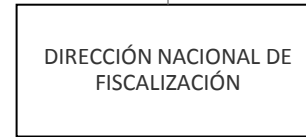
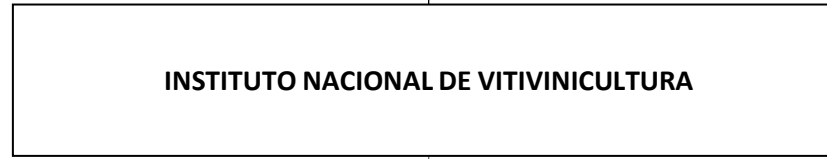
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by Luis Eugenio Bastera
Date: 2021.06.24 12:56:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Eugenio Bastera
Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés
Date: 2021.06.24 19:48:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Andrés Cafiero
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros



D
N
-
D
G

D
I
R
E
C
C
I
Ó
N



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-52563256-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Junio de 2021

Referencia: Anexo I INV - EX-2021-31790771- -APN-DD#INV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.11 12:40:45 -03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.11 12:40:46 -03:00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Instituto con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), a fin de asistir a la máxima autoridad del Instituto en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la Entidad en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Organismo.
2. Ejecutar el Plan de Trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Organismo y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir, de corresponder, en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por el Organismo, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y, brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la organización, participando en el Comité de Control Interno o Comité de Auditoría, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el

IF-2021-52567306-APN-DNDO#JGM

diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), entre otras.

6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
7. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del Instituto e informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.
9. Evaluar el desempeño del plantel de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y asegurar niveles de capacitación acordes con las necesidades específicas del personal.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la eventual participación del Organismo en la Red Federal de Control Público, Red de Control de Defensa o las que en el futuro pudieran crearse.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el proceso de elaboración y análisis de estadísticas y recopilación de normativa vigente en materia vitivinícola y de alcoholes, así como también proponer acciones de difusión de los productos vitivinícolas y de las nuevas tecnologías del sector, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

Entender en las relaciones institucionales del Instituto con organismos públicos del ámbito nacional, provincial, municipal, del sector privado, corporaciones vitivinícolas y articular las relaciones con organismos internacionales especializados en la temática.

ACCIONES:

IF-2021-52567306-APN-DNDO#JGM

1. Coordinar la participación del Instituto en foros nacionales e internacionales, en la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y en el Grupo Mundial del Comercio del Vino (GMCV), en organizaciones públicas y/o privadas cuyas funciones se relacionen con las competencias asignadas al Instituto.
2. Supervisar, en el ámbito de su competencia, las actividades de cooperación técnica con organismos internacionales y otros entes gubernamentales técnicos y académicos.
3. Diseñar lineamientos, desarrollar y ejecutar acciones para promover y fortalecer las relaciones institucionales del Instituto con las demás áreas que conforman la Administración Pública Nacional, y con las Administraciones Públicas provinciales y municipales, con universidades públicas y privadas, Cámaras vitivinícolas públicas y privadas, organismos internacionales, con el objeto de incrementar la inserción de productos vitivinícolas y alcoholes de producción nacional tanto en el mercado interno como externo.
4. Asesorar, en el ámbito de su competencia, a las diferentes áreas del Instituto en las cuestiones relativas a la suscripción de tratados internacionales y convenios con entidades públicas y/o privadas.
5. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, acciones para promover la celebración de acuerdos que permitan la ejecución de las políticas públicas sectoriales en lo que es materia de competencia del Instituto.
6. Coordinar, con otras áreas competentes del Instituto, la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística de la actividad vitivinícola y de alcoholes, participando en la definición de los procesos para la obtención de datos e información.
7. Elaborar informes a través del Laboratorio estadístico del Instituto para aportar datos a organismos públicos y entidades privadas y a la estadística vitivinícola mundial de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).
8. Elaborar reportes para su difusión con formatos accesibles de los datos para presentar a organismos públicos y privados y a la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).
9. Mantener actualizada la legislación nacional y extranjera en materia de control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y regímenes de admisión de productos vitivinícolas y de alcoholes.
10. Fomentar la participación activa del Instituto en el Grupo Mundial del Comercio del Vino (GMCV).

11. Promover, en el ámbito de su competencia, la difusión sobre los beneficios del uso de las nuevas tecnologías que impulsen el comercio electrónico y los negocios digitales para el desarrollo de los productos vitivinícolas y alcoholes.
12. Diseñar e implementar acciones de difusión orientadas a ampliar la presencia de productos y empresas productoras de vinos y alcoholes en mercados pocos conocidos del mundo y fomentar el interés de inversión en ellos, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
13. Coordinar el desarrollo y seguimiento de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional, en todo lo referido a cuestiones que resultan competencia del Instituto.
14. Fortalecer la estrategia de cooperación internacional y local para el sector productor de vinos y alcoholes argentinos con las diferentes áreas del organismo.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO VITIVINÍCOLA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, desarrollar y evaluar la ejecución de planes y programas de investigación, sobre el desarrollo, expansión y sostenibilidad de las distintas cadenas productivas de la actividad vitivinícola y de alcoholes que permitan agregar valor a los productos y calidad de los mismos.

Participar en el desarrollo de sistemas científico- académicos, para la innovación de sistemas y procesos tecnológicos vinculados a la producción vitivinícola.

ACCIONES:

1. Realizar estudios sobre los distintos factores que conforman las etapas del proceso vitivinícola con el fin de proponer correcciones, mejoras e innovaciones.
2. Coordinar con otros organismos científicos-académicos nacionales e internacionales con competencia en la materia el mapeo de investigaciones e innovaciones para el desarrollo sostenible del sector vitivinícola.
3. Desarrollar un observatorio tecnológico vitivinícola.
4. Asistir y asesorar a las autoridades del Instituto en la elaboración de proyectos de innovación tecnológica.

IF-2021-52567306-APN-DNDO#JGM

5. Generar espacios de participación con los diversos actores y referentes del sector vitivinícola, a fin de analizar sus demandas y proponer el desarrollo de instrumentos de la política pública en la materia.
6. Participar en espacios e instancias técnicas nacionales, regionales e internacionales que entiendan en la problemática y perspectivas del sector vitivinícola.
7. Proponer investigaciones, sobre el desempeño de los productores de vinos y sus productos de transformación en el ámbito nacional, y realizar propuestas de proyectos sobre competitividad, diferenciación, calidad, el cuidado ambiental y la innovación sustentable del sector.
8. Coordinar con las áreas y organismos competentes en la materia, el desarrollo de acciones vinculadas a mejorar la calidad de los productos en el sector vitivinícola.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir, en todo el territorio nacional, en la aplicación de las normas procedimientos de control establecidos en las Leyes N° 14.878, N° 24.566 y N° 25.163, sus modificatorias y complementarias, así como también ejercer las funciones de contralor técnico de la producción, industrialización y comercialización de los productos vitivinícolas y alcoholes.

Dirigir los procedimientos y las actividades de fiscalización con el objeto de garantizar la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas.

ACCIONES:

1. Fiscalizar las actividades de producción, industrialización y comercialización de los productos y subproductos vitivinícolas y alcoholes en el ámbito nacional, articulando el accionar de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectores del Instituto
2. Elaborar los planes de fiscalización que incluyan metas anuales e indicadores de gestión de fiscalización vitivinícola y de alcoholes.
3. Dirigir las acciones relativas a los controles analíticos de vinos y alcoholes, y las tareas a realizar en todos los laboratorios fijos y móviles de las Delegaciones y dependencias del Instituto en el país.

4. Intervenir en todas las actuaciones de orden técnico relativas a la aplicación de las Leyes N° 14.878, N° 24.566 y N° 25.163, sus modificatorias y complementarias, así como también, en la gestión de las solicitudes de autorización para proyectos de producción de vinos y alcoholes.
5. Supervisar la actualización de las normas técnicas de control y el marco reglamentario de los vinos y alcoholes.
6. Participar en la elaboración de los proyectos de leyes y actos administrativos, relacionados a las actividades del Instituto en materia de control y fiscalización.
7. Participar en reuniones técnicas con Organismos nacionales e internacionales, sobre las materias de su competencia, y asesorar al Titular del Instituto en la toma de decisiones y en la aprobación de normas relativas al control de la industria vitivinícola y de alcoholes.
8. Promover la implementación de políticas de calidad para la certificación internacional de las técnicas analíticas que realiza el Instituto, y fomentar las exportaciones vitivinícolas y la apertura de nuevos mercados a nivel mundial para la industria vitivinícola y de alcoholes.
9. Coordinar actividades de control y fiscalización con las Fuerzas de Seguridad y /o sanitarias con competencia en la materia para prevenir las prácticas enológicas ilegales, no declaradas y no reglamentadas de conformidad con la normativa vigente.
10. Dirigir el cuerpo de inspectores del Instituto afectados al control de la actividad vitivinícola.
11. Analizar las infracciones a la normativa que regula la actividad vitivinícola y promover la sustanciación de los sumarios pertinentes, y asistir al Presidente en la aplicación de las sanciones que corresponda en cada caso y controlar su cumplimiento.
12. Entender en la fijación de tolerancias y límites de componentes en vinos, alcoholes y productos enológicos, de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 14.878 y N° 24.566, sus modificatorias y complementarias.
13. Implementar las estrategias de fiscalización y control para el desarrollo del comercio electrónico de los vinos, alcoholes y productos enológicos.
14. Supervisar las acciones de política pública orientadas a ampliar la presencia de productos y empresas productoras de vinos, alcoholes argentinos en mercados pocos conocidos del mundo.
15. Monitorear el cumplimiento de los requerimientos de los nuevos mercados referidos a los controles de los productos comercializados.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA

IF-2021-52567306-APN-DNDO#JGM

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las actividades relativas a la administración y gestión del servicio administrativo financiero y gestión documental, así como también, administrar los recursos humanos, la provisión de suministros y supervisar las tareas de mantenimiento e infraestructura del Instituto.

Ejercer como enlace alterno, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo técnico y administrativo del Instituto.
2. Intervenir en los expedientes administrativos, previo al dictado de los actos administrativos, expidiéndose sobre las cuestiones vinculadas a aspectos económicos, contables, financieros y presupuestarios del Instituto.
3. Formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto.
4. Controlar la ejecución del presupuesto del Instituto.
5. Coordinar las actividades relativas a la confección de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y gastos del Instituto.
6. Entender en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras del Instituto, a través del procedimiento de selección correspondiente.
7. Supervisar y coordinar acciones relacionadas con el registro y control de los bienes patrimoniales del Instituto, los servicios generales de maestranza, de vigilancia y de seguridad, de automotores, mantenimiento edilicio y de los bienes del Instituto, así como también, coordinar las acciones relacionadas con el almacenamiento y distribución de suministros.
8. Dirigir la aplicación y ejecución de la política de recursos humanos, así como también, la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo.
9. Administrar y actualizar, en el ámbito de su competencia, los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos, y aplicar los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal del Instituto.

10. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
11. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la Oficina Anticorrupción sobre el nivel de avance.
12. Administrar la gestión documental del Instituto.
13. Articular las relaciones con los representantes gremiales respecto de las cuestiones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.
14. Supervisar la prestación del servicio médico del Organismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-52567306-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Junio de 2021

Referencia: Anexo II INV - EX-2021-31790771- -APN-DD#INV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.11 12:46:47 -03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.11 12:46:48 -03:00

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

D
N
-
D
G

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA

D
I
R
E
C
C
I
O
N

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO VITIVINÍCOLA

C
O
O
R
D
I
N
A
C
I
O
N

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINACIÓN VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALÍTICA

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

IF-2021-52568653-APN-DNDO#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-52568653-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Junio de 2021

Referencia: Anexo III INV - EX-2021-31790771- -APN-DD#INV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.11 12:48:50 -03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.11 12:48:50 -03:00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Asesorar al titular del Instituto en la aplicación de las Leyes N° 14.878, N° 24.566 y N°25.163 sus modificatorias y complementarias.
2. Ejercer la representación y defensa del Instituto en los juicios en los que sea parte.
3. Ejercer el control previo de legitimidad de los proyectos de leyes y actos administrativos que sean sometidos a su consideración.
4. Asesorar, en el ámbito de su competencia, a las distintas áreas del Organismo en todo asunto, que sea sometido a su consideración.
5. Dictaminar en las actuaciones administrativas en las que se sustancien reclamos, recursos y denuncias administrativas.
6. Ejercer el control de legalidad de los pliegos de bases y condiciones elaborados en el marco de las licitaciones y contrataciones que se sustancien en el organismo.
7. Centralizar la información de los registros de infractores.
8. Promover las modificaciones normativas necesarias para una mejor gestión de las competencias asignadas al Instituto.
9. Asesorar en los aspectos legales, en las participaciones internacionales, ya sean bilaterales o multilaterales, en las cuales tenga competencia el Instituto.
10. Coordinar el servicio jurídico permanente del Organismo y articular el accionar de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del Instituto.
11. Dictaminar en las actuaciones en las cuales se sustancien sumarios administrativos o informaciones sumarias en el ámbito del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

IF-2021-54893539-APN-DNDO#JGM

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección en la coordinación de las áreas del Instituto en la participación científico-técnica específica en los organismos internacionales y nacionales que abordan diferentes aspectos de la vitivinicultura.
2. Elaborar planes de trabajo para la gestión de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional.
3. Coordinar y asistir a los funcionarios del Instituto en la suscripción de convenios y/o acuerdos que tengan por objeto el intercambio de conocimientos, desarrollo de actividades de capacitación y demás actividades vinculadas a los objetivos del Organismo.
4. Desarrollar actividades que fomenten la promoción de productos vitivinícolas y alcoholes y la participación de las provincias reconocidas como zonas vitivinícolas.
5. Proponer la elaboración de normas relacionadas con instrumentos para la promoción de las exportaciones, en coordinación con las áreas con competencia en la materia del Instituto.
6. Recopilar y analizar datos e información sobre la oferta, demanda y precios de las preferencias del consumidor, de vinos variedades, envases y tendencias en general.
7. Generar informes especiales, para Universidades, Entidades de Gobierno, Empresas, Cámaras y Corporaciones vitivinícolas, con el fin de contribuir a la toma de decisiones estratégicas, comerciales y de inversión.
8. Generar informes para obtener datos de los participantes en la cadena de producción y comercialización del mercado interno y externo, para todos los productos vínicos y alcoholes.
9. Participar en el desarrollo del comercio electrónico de vinos, generando nuevos escenarios para la comercialización de los productos y realizando gestiones con la Cámara Argentina de Comercio Electrónico.
10. Desarrollar acciones a fin de recopilar información estratégica de los diferentes mercados del mundo y de distintas Organizaciones públicas / privadas.
11. Asistir a la Dirección en la implementación de las acciones tendientes a obtener información de mercados pocos conocidos, a desarrollar junto con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO VITIVINÍCOLA

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACCIONES:

1. Proponer y coordinar programas de investigación científico-tecnológica aplicados a la vitivinicultura y a los alcoholes.
2. Elaborar plataformas de investigación sobre la fiscalización en el campo de la viticultura.
3. Participar y colaborar con otros centros de investigación del país y del exterior, en grupos de expertos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), Cumbre Internacional Técnica del Vino (IWTS), y otros foros vitivinícolas internacionales.
4. Proponer la revisión y actualización de la normativa vigente en las materias de competencia del Instituto, mediante el análisis de antecedentes científico-técnico nacional e internacional.
5. Programar y administrar un Sistema de Gestión de la Calidad para la acreditación de métodos analíticos para los laboratorios del Instituto y procedimientos de inspección por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
6. Proponer y realizar cursos de capacitación relativos a temas de normas analíticas especiales, vitícolas, enológicas y sensoriales para el personal del Instituto, de la industria vitivinícola y otros actores de la cadena que lo demanden.
7. Participar de encuentros, foros, seminarios, congresos científicos nacionales e internacionales vinculados a la vitivinicultura.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES

ACCIONES:

1. Desarrollar y coordinar la ejecución de los planes de fiscalización vitivinícola y de alcoholes.
2. Monitorear las existencias vitivinícolas y de alcoholes, en todo el territorio nacional, a los fines de mejorar la fiscalización.
3. Supervisar las tareas de fiscalización de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del Instituto en todo el país.

IF-2021-54893539-APN-DNDO#JGM

4. Asistir a la Dirección Nacional en la coordinación del flujo de información proveniente y destinada a las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías, con las distintas áreas del Instituto.
5. Monitorear el cumplimiento de los planes de fiscalización y el uso racional de los recursos asignados.
6. Realizar las actualizaciones en los sistemas de Control de volúmenes y de Fiscalización.
7. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento integral de las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del país.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALÍTICA

ACCIONES:

1. Planificar la realización de análisis, estudios, clasificaciones e informes técnicos de los productos vitivinícolas y de alcoholes, asegurar su genuinidad y aptitud para el consumo en el mercado interno y para las exportaciones.
2. Evaluar la acreditación de técnicas de análisis de vinos y alcoholes de acuerdo con normas nacionales e internacionales de certificación.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la determinación de las tolerancias y límites de componentes de vinos, alcoholes y subproductos vitivinícolas.
4. Monitorear el funcionamiento de todos los laboratorios del Instituto, y coordinar la distribución de instrumental material y drogas necesarios para su desenvolvimiento.
5. Actualizar y proponer la reglamentación para el control de productos y subproductos vitivinícolas y de producción, fraccionamiento y manipulación de alcoholes.
6. Asistir a la Dirección Nacional en su participación en reuniones técnicas de Organismos nacionales e internacionales con competencia en materia vitivinícola.
7. Realizar informes en materia de aprobación y compatibilización de métodos de análisis y límites de componentes y todo otro informe técnico que pueda incidir en la fiscalización de vinos y alcoholes.
8. Supervisar la correcta calificación de los productos en función del resultado de su análisis.
9. Proponer adecuaciones y actualizaciones del Sistema Informático de Laboratorio del Instituto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACCIONES:

1. Proponer la planificación nacional de la fiscalización vitivinícola y de alcoholes, sus metas anuales y los indicadores de gestión.
2. Elaborar y proponer proyectos para la actualización, modernización y sistematización de los procedimientos de fiscalización de productos nacionales e importados.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración de las normas y su actualización relativas a la habilitación y registro de los establecimientos obligados a inscribirse.
4. Mantener actualizado un registro de los establecimientos de productos vitivinícolas y de alcoholes.
5. Proponer la realización de los estudios de actualización e investigación necesarios, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Elaborar y mantener actualizado el manual de normas de procedimientos de fiscalización.
7. Participar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a armonizar los procedimientos de fiscalización.
8. Proponer acciones para formular los programas operativos anuales correspondientes al ámbito de su competencia.
9. Actualizar los sistemas informáticos de Laboratorio aplicados a los diferentes procedimientos de registro, control y comercialización de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en el desarrollo de las actividades relativas a los servicios de administración y financieros del Instituto, y monitorear su correcta ejecución.
2. Asesorar a la Dirección General, en el diseño de la política presupuestaria y en la evaluación y seguimiento de su cumplimiento, realizando el control de gestión de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en el ámbito de su competencia.

IF-2021-54893539-APN-DNDO#JGM

3. Coordinar con las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Diseñar el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y monitorear los procesos de adquisición.
5. Planificar las acciones relacionadas con la gestión de los aspectos económicos, financieros, contables y patrimoniales.
6. Realizar el estudio y ejecución de los proyectos de inversión, así como también, el seguimiento, promoción, asistencia y toda otra actividad tendiente a lograr la concreción de los mismos, en coordinación con las áreas competentes del Instituto.
7. Desarrollar las acciones necesarias para la instrumentación de las funciones asignadas al Instituto en razón a los compromisos asumidos en los Convenios de Corresponsabilidad Gremial Vitivinícola.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Gestionar las actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa del personal del Instituto en lo que respecta a la selección, integración, evaluación de desempeño, promoción y capacitación.
2. Monitorear el estado de avance del personal en el régimen de carrera y proponer medidas que lo fomenten como así también supervisar la adecuada aplicación de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
3. Supervisar el mantenimiento y actualización permanente de los legajos únicos de personal y de las bases de datos del Instituto.
4. Coordinar la aplicación de las reglamentaciones relativas a licencias, compensaciones, situaciones especiales de revista, asignaciones familiares, incompatibilidades, controlar su cumplimiento y proponer las adecuaciones pertinentes.
5. Asistir a la Dirección General en la administración y actualización de la información relacionada con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos y aplicar los controles que permitan la correcta liquidación de haberes.

6. Asistir a la Dirección General en las relaciones con los representantes gremiales del Instituto, así como también, proponer y establecer canales de comunicación institucional en los temas de su competencia.
7. Coordinar la prestación del servicio médico del Organismo.
8. Coordinar el diseño de programas, procesos, y procedimientos de trabajo para mejorar la calidad de los servicios y unidades a cargo del Organismo.
9. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-54893539-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 18 de Junio de 2021

Referencia: Anexo IV INV - EX-2021-31790771- -APN-DD#INV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.18 12:26:20 -03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.18 12:26:21 -03:00

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV)
INCORPORACIONES**

<u>Unidad Organizativa</u>	<u>Nivel</u>
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
– COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS	IV
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO VITIVINÍCOLA	II
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN	
– COORDINACIÓN VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES	IV
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA	I
– COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	IV

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV)
HOMOLOGACIONES Y REASIGNACIONES**

<u>Unidad Organizativa</u>	<u>Nivel</u>
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	
– COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS <i>(Ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos)</i>	IV
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES <i>(Ex Subgerencia de Estadísticas y Asuntos Técnicos Internacionales - Nivel anterior IV)</i>	II
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO VITIVINÍCOLA	
– COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE <i>(Ex Subgerencia de Investigación para la Fiscalización)</i>	IV
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN <i>(Ex Gerencia de Fiscalización – Nivel anterior II)</i>	I
– COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALÍTICA <i>(Ex Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica)</i>	IV
– COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN <i>(Ex Subgerencia de Planificación)</i>	IV
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA	
– COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN <i>(Ex Subgerencia De Administración- Nivel Anterior III)</i>	IV

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV)

DEROGACIONES

<u>Unidad Organizativa</u>	<u>Nivel</u>
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	
EX GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	
SUBGERENCIA OPERATIVA	IV



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-52571280-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Junio de 2021

Referencia: Planilla Art. 3° INV - EX-2021-31790771- -APN-DD#INV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.11 12:52:58 -03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.11 12:52:59 -03:00